



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2021

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 368-12-2021-A-MDEA.

El Alto, 30 de Diciembre de 2021.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad al numeral 17) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, precisa que son atribuciones del Alcalde, entre otras: designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, (...); del mismo modo en su inciso 28) de la acotada Ley Orgánica, faculta al Señor alcalde para nombrar, contratar, **cesar** y sancionar a los servidores Municipales de Carrera;

Que, el Decreto Legislativo N° 276 que regula la Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala en su título Preliminar artículo 2° "No están comprendidas en la Carrera Administrativa los Servidores Públicos contratados ni los funcionarios que desempeñan cargos políticos o de confianza, pero si en las disposiciones de la presente Ley en lo que les sea aplicable (...), concordante con el artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa.

Que mediante Resolución de Alcaldía N° 040-01-2021-A-MDEA, de fecha 08 de enero del 2021, se designa en el cargo de confianza la Sub Gerencia de Serenazgo y Seguridad Vial, al Bach. David Jonathan García Mora, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 y su reglamento aprobado mediante D.S. N° 005-90-PCM y sus modificatorias, con las atribuciones y responsabilidades que le otorga el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Manual de Organización y Funciones (MOF), con el nivel y remuneración que corresponde a Ley, hasta nueva disposición superior;

Que, tomando en consideración que es atribución del Alcalde cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza, en ese contexto, mediante Memorando Múltiple N° 008-12-2021-A-MDEA de fecha 17 de Diciembre del 2021 se solicita poner el cargo a disposición de todos los funcionarios de confianza de la Municipalidad Distrital de El Alto, siendo este un acto administrativo que está debidamente sustentado con los documentos que son antecedentes, por lo que es procedente emitir la resolución correspondiente;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
CREADO CON DECRETO LEY N° 12217 DEL 17 DE MARZO DE 1955
PRIMER PUEBLO PRODUCTOR DE PETROLEO EN EL NORTE DEL PERÚ
1955 - 2021

Estando, en uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972; de conformidad con el mandato legal, en ejercicio de sus atribuciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – DAR POR CONCLUIDA a la fecha 31 de diciembre de 2021, la designación al **BACH. DAVID JONATHAN GARCIA MORA**, en el cargo de confianza, como **SUB GERENTE DE SERENAZGO Y SEGURIDAD VIAL** de la Municipalidad Distrital de El Alto, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución, quien a su vez deberá proceder a entregar toda la documentación y margesí de bienes a su sucesor, conforme a las normas y directivas al respecto.


ARTICULO SEGUNDO. – DEJESE SIN EFECTO, a partir de la fecha en todos sus extremos la Resolución de Alcaldía N° 040-01-2021-A-MDEA, de fecha 08 de enero del 2021.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER, a la Secretaria General notificar la presente al cesado para su conocimiento y cumplimiento.

ARTICULO CUARTO. - TRANSCRIBIR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Recursos Humanos, al cesado y a la Unidad de Informática disponer efectuó la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ALTO
ABG. LESLY CAROLINA VALDIVIEZO SABA
SECRETARÍA GENERAL


Municipalidad Distrital El Alto
Jimmy Orlando Montalván Campaña
ALCALDE

